RECUERSO DE REPOSICION

Miguel Caicedo Resarte < mcrabogado 10@gmail.com>

Jue 14/07/2022 10:18 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (309 KB)

Gmail - SUBSANA DEMANDA.pdf; RECURSO DE REPOSION.pdf;

SEÑOR.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 08433-40-89-002-2022-00271-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO LEGALLYTAX

"LEGALLYTAXCOOP" NIT.901113202-5

DEMANDADO: DAYANA PATRICIA CASTILLO JIMENEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

--

MIGUEL J. CAICEDO RESARTE

ABOGADO

MIGUEL J CAICEDO RESARTE ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

SEÑOR.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO

j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 08433-40-89-002-2022-00271-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO LEGALLYTAX

"LEGALLYTAXCOOP" NIT.901113202-5

DEMANDADO: DAYANA PATRICIA CASTILLO JIMENEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: RECURSO DE REPOSION

MIGUEL J. CAICEDO RESARTE, varón, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.143.124.668 expedida en Barranquilla - Atlántico, y portador de la Tarjeta Profesional No. 261.287 expedida por el CS de la J, en virtud de Endoso en Procuración conferido por el señor ALEXANDER MOLINA REDONDO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 72.018.196 expedida en Baranoa, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO LEGALLYTAX "LEGALLYTAXCOOP" NIT. No. 901.113.202 - 5; persona jurídica, con domicilio en Barranquilla, respetuosamente me permito presentar Recurso de Reposición contra de providencia de fecha 12 de Julio de 2022 notificada por estado el 14 de julio de la misma anualidad, por lo siguientes reparos;

Que el dia 22 de junio de 2022 notificado por estado el 30 de junio de la misma anualidad, esta agencia judicial resolvió inadmitir la demanda de la referencia, que el dia 6 julio estando dentro el termino para subsanar se presentó subsanación a través del correo del juzgado j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, por la cual informo al despacho que el recurrente si subsano dentro el termino legal, a la cual solicito el despacho el control de legalidad del presente proceso, con el fin de no incurrir en mora en el principio de eventualidad

Anexo, captura del correo donde consta la remisión de la subsanación de la demanda de fecha 6 de julio de 2022

Señor juez, Atentamente

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

C. C. No. 1.143.124.668

T. P. No. 261287 del C. S. J.





Miguel Caicedo Resarte <mcrabogado10@gmail.com>

SUBSANA DEMANDA

Miguel Caicedo Resarte <mcrabogado10@gmail.com>

Para: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, coopelegallytax@gmail.com

6 de julio de 2022, 11:44

SEÑOR.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 08433-40-89-002-2022-00271-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO LEGALLYTAX

"LEGALLYTAXCOOP" NIT.901113202-5

DEMANDADO: DAYANA PÁTRÍCIA CASTILLO JIMENEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: SUBSANA DEMANDA

--

MIGUEL J. CAICEDO RESARTE ABOGADO

SUBSANA DEMANDA.pdf 287K